



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintidós

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
DEMANDANTE: Magnolia del Socorro Buriticá Gómez
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados de los fallecidos Antonio José Buriticá Escobar, María Ligia Gómez y Nelson Buriticá Gómez
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00370-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Nombra curador ad litem.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de los fallecidos Antonio José Buriticá Escobar, María Ligia Gómez y Nelson Buriticá Gómez sin que hubieran comparecido a notificarse del auto admisorio de la demanda y atendiendo al principio de economía procesal, como curador Ad- Litem para que represente a los herederos indeterminados en este proceso y quien ya funge en calidad de curador ad litem de la co-demandada Magnolia del Socorro Buriticá Gómez, se designa a:

- JOSÉ BERNARDO RIVERA PÉREZ, quien se localiza en la calle 51 # 51-31 oficina 502, Edificio Coltabaco, torre 2, teléfono 2314579 - 3148631971, correo electrónico josebrivera@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

467dafc341ba7cc4df1a00eb9512a9dafd624fc43d27d285ef5ce36a5bd47589

Documento generado en 24/02/2022 04:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>